

## PUNTO DE PARTIDA Y GERMEN DE LA EVOLUCIÓN DEL DOGMA CATÓLICO

*Continuación* (x)

### **Cómo está el germen o virtual inclusivo en el dato revelado o punto de partida.**

**E**N los artículos que han visto la luz pública hasta el presente, hemos expuesto razonadamente nuestro criterio sobre dos puntos principales, en que los teólogos modernos discrepan de la escuela antigua y tradicional, en la teoría sobre la evolución del dogma católico, teoría admirablemente trazada y desenvuelta y espléndidamente confirmada por el R. P. Marín Sola en su magistral obra *La evolución homogénea del dogma católico*. Esos dos puntos, como se recordará, son la autoridad divina de la Iglesia en sus definiciones doctrinales y la incapacidad próxima del virtual inclusivo a ser creído con fe divina antes de ser definido por la Iglesia.

El oficio que desempeña en tal teoría dicha divina autoridad es tan principal e irremplazable, que de no creer ver con tanta claridad su objetiva insubsistencia, optáramos respetar construcción arquitectónica tan grandiosa, atrevida y bien ajustada, llamada, por otra parte, a prestar servicios eminentes y oportúnísimos en pro del dogma y de la ciencia teológica, sin atrevernos a poner sobre ella nuestras manos pecadoras.

A la verdad, si alguna obra hay de carácter teológico que plantee y resuelva el problema de la evolución, no de la evolución teológica, sino de la dogmática, muy distinta de aquélla; no de la inmutabilidad del dogma dentro de sus varias y progresivas fórmulas; no de la evolución del dogma en nuestro conocimiento y sentido subjetivo del mis-

---

(1) V. t. 7, p. 485.

mo, sino en su propia razón objetiva, con crecimiento no transformista, sino homogéneo y *quasi* vital, es la obra a que nos referimos.

En ella parece sentirse el germen evolutivo del dogma (aquella realidad y sentido divino del virtual inclusivo) oculto en el dato revelado, bullir y pujar, al soplo del Espíritu Santo, por desarrollarse y adquirir por el ministerio de la Iglesia docente, previa la labor y vida afectiva de los santos y doctores, aquel sentido formal y explícito, siempre divino, que antes sólo virtual y ocultamente en sí encerraba, dando así lugar a una verdadera evolución dogmática; a evolución, por pasar realmente del estado virtual e implícito al explícito y actual; y a evolución dogmática, por tratarse de un sentido divino realmente revelado en el dato primitivo, y sólo conceptualmente distinto de él. Lógrase así una evolución homogénea y no transformista, por ser siempre la misma en la sustancia y sólo variar en su explicación, y es dogmática, no teológica, porque tal explicación la define e impone la autoridad divina de la Iglesia, no la mera razón humana, como sería la de los teólogos.

No cabe concepción del progreso dogmático más objetiva, más honda y encumbrada a la par, ni se presentará fácilmente estudio más claro, delicado y concienzudo que aventaje al presente en fina análisis, raigambre teológica y copia de claras pruebas en pro de su teoría tomística y tradicional sobre la evolución.

¡Y en qué tiempo tan oportuno y angustioso vió la luz pública!

En virtud de la confusión introducida ya de antiguo en el campo teológico y tan extendida entre los teólogos modernos, por la que el virtual implícito, el propiamente teológico, se toma por formal revelado, aunque confuso, y de suyo objeto inmediato de la fe, y el virtual físico conexivo por virtual revelado y propio objeto de la Teología, ha venido a hacerse común en la moderna ciencia teológica el pensar que rompería la homogeneidad del desarrollo dogmático, la conclusión a él integrada, que se dedujera de un principio revelado por raciocinio propiamente dicho (1).

Y como del estudio histórico e investigación analítica de los dogmas definidos por la Iglesia parece sacarse con innegable claridad que la Iglesia, repetidas veces, los ha conocido y definido por deducirlos unos de otros con verdadero y riguroso razonamiento, de aquí que co-

---

(1) V. *Le donné révélé et la Théologie* del P. GARDEIL, p. 171.

rría peligro la buena defensa de la homogeneidad de la evolución dogmática a través de la historia de la Iglesia.

Por otro lado, para desdoro de la misma Teología, se ha venido a desconocer también el terreno propio en que se agita y campea la labor teológica, estrictamente tal, llegándose a tomar por verdaderas conclusiones teológicas a deducciones, que no superan en certeza a las de las ciencias físicas, las más endeblés de todas, y a hacerlas objeto de la infalibilidad de la Iglesia, ya que no objeto capaz de divina fe, una vez definidas por ella.

En tan tristes circunstancias llega y aparece ante nosotros, para nuestra dicha, como poderoso preservativo o curativo remedio, la luminosa obra de la *Evolución homogénea.....* del P. Marín Sola, con la que fácilmente sabremos todos, si la estudiamos bien y explotamos, salvar la homogeneidad de la evolución dogmática y conciliarla con la Historia, fijaremos bien los límites del campo propiamente teológico; nunca rebajaremos la certeza de la ciencia divina de la Teología al humilde nivel de la certeza física, y nos persuadiremos que sus conclusiones se derivan *totalmente* de tan altas fuentes y sus verdades están identificadas con realidades tan ciertas y divinas, que encierran en sí tesoro de sentido divino y revelado y que nunca puede fallar, a las cuales no pueden jamás asociarse deducciones de mera certeza física y de virtualidad en manera alguna revelada, y que por ser innecesarias a la explicación y defensa de la fe, no hay por qué considerarlas propias del campo de la infalibilidad de la Iglesia.

A su vez veremos con claridad que toda *estricta* conclusión teológica, por remota que sea, si es verdadera conclusión y fluye con evidencia de sus ciertas premisas, no solamente no podrá jamás flaquear (244), pero aparecerá tal que la Iglesia podrá definirla de fe divina y así convertirla en dogma de fe católica. ¡Cuán dilatado camino que recorrer se ofrece así a la marcha y progreso de la evolución del dogma católico!

Sea, pues, bienvenida obra tan ventajosa, de tantos alientos y empuje, y que, mostrándose en su rica documentación fiel eco de la ciencia teológica tradicional, viene a proseguir gloriosamente la labor de la escuela tomista (1) y a vincular y hermanar la ciencia moderna con

---

(1) Llamo escuela tomista, en lo tocante a la evolución del dogma, a la escuela

la antigua en lo tocante a la evolución del dogma, una vez felizmente deshecha la confusión reinante.

Y siempre y en cualquiera opinión quedará fuera de duda la necesaria intervención del magisterio infalible para lograr carácter de progreso dogmático de fe católica el progreso doctrinal en el campo de la Iglesia, y siempre por esa nota se podrá distinguir en la historia de los dogmas la evolución formal del *dogma católico*, de la mera evolución teológica en el orden general científico, que no es sino sencilla preparación de aquélla.

Fuera de que aun limitándonos a la distinción entre el progreso científico y el de la fe divina en algún teólogo en particular, siempre tendremos a mano la nota distintiva entre ambos.

Mientras el teólogo no haga otra cosa que deducir nuevas y nuevas conclusiones de los principios revelados y asentir a ellas *por el vigor de riguroso y evidente discurso teológico*, no hará sino progresar en el orden científico de la Teología. Y cuando por esta previa certeza teológica se haya dispuesto a *contemplar* el principio revelado en sí mismo, para ver ya en él claramente *enseñado* por Dios el contenido de la conclusión, *se le presentará ya ésta como dicha a él* en forma tan abierta y segura, que la tenga desde luego por digna de ser creída al punto con fe divina, *sólo apoyándose en la palabra de Dios*; es decir, pasará ya a ser en él dogma de fe divina lo que antes sólo era conquista y tesoro de ciencia teológica.

Habrà ya, por consiguiente, progreso en el orden de fe divina, como quiera que lo que primero era únicamente un dicho divino de sentido oculto y virtual, y así objeto remoto de su fe, pasará entonces en el teólogo a mostrarse como dicho divino abierto y formal (al menos equivalentemente en el aprecio y lenguaje humano, en que también nos habla Dios); es decir, pasará a ser dogma actual de fe divina explícita.

Pero de eso hablaremos después más largamente.

En el progreso teológico, a cada avance se hace nuevo hincapié en

---

antigua y tradicional que explica la evolución por el desarrollo del germen, que es el *virtual* inclusivo, según la mente de Santo Tomás, a diferencia de la escuela de los teólogos modernos que la explican por el paso o cambio del formal confuso o implícito a formal explícito revelado, entrando en dicha escuela moderna tomistas y molinistas, etc.

cada razonamiento estricto y evidente, como en nuevo motivo de la adhesión a nuevas verdades deducidas y así descubiertas; en el progreso dogmático de que hablamos, el discurso previo, con la claridad y certeza que aporta, nos dispone a la aplicación del dicho divino a nosotros, de suerte que podamos aplicárnoslo entendiéndolo ya claramente en su sentido antes recóndito y quizá insospechado, y tenerlo así como próximamente creíble, por su propio mérito, con fe divina y como dogma ya explícito de nuestra fe.

A cada ulterior conclusión nuevo descubrimiento y nueva aplicación de sentido revelado antes todavía oculto, y así nuevo avance y nuevo dogma de fe divina.

Y con esto dicho se está que en tales casos no se hace precisa la definición previa de la Iglesia para creer con fe divina en un virtual inclusivo. De ser necesaria tal intervención con carácter de explicación *divina* dada por la Iglesia, pero en nombre y lugar de Dios (dígase lo mismo en lo que mira al progreso homogéneo del dogma), nos parece tan claro no haber ya lugar a tal misión de la Iglesia, que antes negaríamos la evolución *objetiva* del dogma, en el sentido que aún cabe, que reconocer tan exorbitantes poderes en la Iglesia.

Nos contentaríamos con la evolución puramente subjetiva en nosotros mismos y con respecto al conocimiento y fórmula cada vez más explícitos y perfectos del dato primitivo revelado y tesoro transmitidos por los Apóstoles a la naciente Iglesia.

La discrepancia, pues, en dichos dos puntos hasta ahora tratados, es real y de capital importancia entre la doctrina moderna y la teoría tomista y tradicional del R. P. Marín Sola.

Sólo nos resta ya examinar aquella otra discrepancia que notábamos en nuestro primer artículo, por la que los teólogos modernos reputan por formalmente revelada la doctrina del virtual inclusivo, en el mismo dato primitivo de la Revelación, mientras la escuela tomista y tradicional la aprecia por mero virtual revelado.

Veamos, pues, si esta discrepancia es real y, sobre todo, de parte de quién parece estar la razón. Si la tuvieren los tomistas, habrá lugar a un progreso real y, en cuanto cabe, objetivo del mismo dogma divino; pero si vencieran en este litigio los teólogos modernos, la evolución dogmática de la fe sería extrínseca a la verdad revelada y de carácter puramente subjetivo.

Y puesto y admitido que el virtual inclusivo sea un *revelabile*, co-

mo diría Santo Tomás, o un neto virtual, ¿lo es de tal suerte que, para llegar a ser formal, necesita declaración infalible emanada de la autoridad divina de la Iglesia; o basta la interpretación cierta, que, valiéndose de antemano de verdadero raciocinio, den los hombres al lenguaje humano empleado por Dios al suministrar el dato o principio revelado, pero interpretación que guarde con el dicho o expresión divina la misma ley, sentido y aprecio que guardan los hombres entre sí con los ajenos dichos en la conversación y trato humanos?

A la vista está que la solución de esta doble duda tiene gran valor para formar el debido juicio acerca del mérito objetivo y trascendencia de la teoría tomista de la evolución y de la actitud de los teólogos modernos con respecto a ella.

Así que hemos juzgado oportuno someter a estudio y emitir sobre ella nuestro imparcial y modesto parecer, para así redondear nuestro trabajo, incoado con ocasión de la meritoria obra del R. P. Marín Sola.

De las dos dudas, la primera aparece, sin vacilación alguna, como la más fundamental, y una solución contraria a la teoría tomista minaría los cimientos de ésta, pues toda ella se funda en la índole del virtual inclusivo, así por lo que tiene de inclusivo para conservar la homogeneidad de la evolución, como por lo que tiene de virtual para dar cabida a una real y positiva evolución, por el cambio positivo del estado potencial al actual de verdadero dogma revelado.

Pero aun en caso de obtener solución favorable en el primer problema, todavía puede quedar malparada y correr fortuna en la resolución del segundo, mas siempre quedando a salvo el honor, por quedar incólume el real y perenne progreso dogmático, cuya vitalidad defendía y celaba.

El resultado de nuestro estudio se puede proponer en las dos siguientes fórmulas o tesis:

1.<sup>a</sup> La doctrina del virtual inclusivo no está formalmente contenida y revelada (y con carácter absoluto, ni siquiera de un modo vago y confuso) en el principio o dato revelado, de que se deduce con estricto raciocinio y rigurosa demostración científica de teología propiamente dicha.

2.<sup>a</sup> El virtual inclusivo está de tal manera virtualmente contenido en el principio revelado y de tal manera virtualmente manifestado por Dios a nosotros con el lenguaje humano de que se ha servido, que

para llegar a ser dicho formal y expreso de Dios (o algo equivalente en orden a ser creído) y, por tanto, actual dogma de divina fe, basta que los hombres, valiéndose de su propio y natural discurso, vengan a descubrir que su verdad y sentido propio está ciertamente contenido en la *mente y palabra divina* del principio revelado, y justamente se lo adjudiquen a ley del valor lógico y moral aceptado del lenguaje humano en el trato y conversación de los hombres entre sí, ley a la que Dios libremente se ha querido ajustar.

Así queda también indicada la división de nuestra labor en este sexto artículo.

## PARTE PRIMERA

El virtual inclusivo no se contiene formalmente en el dato revelado.

Para la buena inteligencia y acertada resolución del primer problema, mucho, ciertamente, ha de contribuir el formarse el más propio y ajustado concepto, que nos sea posible, del valor lógico de la palabra divina en la Revelación con que se nos ha favorecido, y el fijar y apreciar bien la norma suprema y práctica a la vez, pero segura, sencilla y universal, que nos determine en sus líneas generales cuándo una verdad está contenida y expresada formalmente, cuándo sólo virtualmente, cuándo de ninguna manera, siquiera para nosotros y en orden a nuestra información y fe.

Mirando a lo primero, hemos de reparar que la elocución divina, por estar compuesta en términos y giros de lenguaje humano, tiene, sí, la significación, alcance y modalidad propios de la palidez, rusticidad y pobreza de la palabra humana; pero por ser palabra de Dios, es expresión formal de la mente y concepto divinos, y así participa de su nobleza y perfección. De suerte que, a título de ignorancia, inadvertencia, etc., no hemos de poner en el término o frase empleada ningún límite o imperfección en el sentido de que ella sea capaz dentro de las leyes de la humana conversación.

Y penetrando la mente divina, en forma adecuada y comprensiva, la esencia e inteligibilidad de todas las cosas, cuanto pertenezca a la razón íntima de una verdad y cuanto haga falta absolutamente incluir,

suponer y salvar para constituir y salvar su esencia, todo eso hemos de ver incluido y dicho por Dios en el término humano usado por Él para significarla, aunque al principio y de suyo sólo de un modo vago, hipotético y general.

Asimismo, por emplear la Revelación divina términos tomados del lenguaje humano, y no valer éstos a significar expresa e inmediatamente sino este o aquel aspecto determinado de una misma cosa, cuya complejidad y plenitud no podemos abarcar sino por conceptos inadecuados y distintos entre sí, tampoco la palabra de Dios, por más que el concepto subjetivo divino sea siempre uno, sencillo y completo, podrá expresar con un solo término una razón objetiva múltiple y conceptualmente compleja, aun cuando corresponda a una misma realidad, exigiendo por ello en cada caso el empleo de términos distintos acomodados a cada aspecto o razón inadecuada que pretenda concretamente significar.

Finalmente, como Dios en la Revelación habla con los hombres y para los hombres nada más, no puede tenerse por dicha y enseñada por Dios verdad alguna que, a pesar de estar incluida en el concepto subjetivo divino, y no obstante estar identificada con la realidad del concepto objetivo realmente expresado, de tal manera traspasa el humano alcance, que los hombres, por simple penetración e inteligencia del lenguaje empleado por Dios, ni por largos y sutiles razonamientos sacados de las entrañas del dato revelado pueden, con puros medios y recursos humanos, en modo alguno colegir.

Por eso en la revelación de la esencia y unidad divinas no está dicha y expresada la Trinidad de las personas, aunque haya identidad real y pertenezcan al mismo concepto subjetivo y objetivo que Dios tiene de ellas; pues como misterio propio que es, ni del concepto natural, ni de la revelación de la esencia una de Dios, podemos deducir su trinidad personal.

Como Dios Nuestro Señor no pretende dar al testimonio de su palabra reveladora más valor significativo, en cuanto dicho divino, que el humano que tiene en sí y le cabe conseguir entre los hombres para quienes habla, con el empleo exclusivo de los medios humanos (no hablamos aquí del sentido típico adscrito por Dios, de vez en cuando, más a las cosas significadas que a las palabras que las expresan), síguese que lo que no está *atestiguado* para los hombres en el lenguaje de la revelación tampoco estará para los Ángeles, ni como dicho di-

vino tendrá para ellos fuerza y significación alguna; aun cuando por la más alta noticia natural que tienen de la esencia y propiedades de las cosas puedan en la frase humana empleada por Dios descubrir escondidos secretos de verdades divinas ocultas a los hombres aun después de la Revelación.

A la verdad, la frase o confesión oída a un sonámbulo en su sueño anormal no vale ante un juez como testimonio humano, no sólo por no ser dicho consciente y libre, pero aun por no estar ordenado *humanamente* a descubrir y testificar el juicio o sentir del sonámbulo, y no ser, por lo mismo, verdadero dicho.

Eso, sin embargo, no impide que a un *detective* o policía pueda ponerle en la pista o ayudarle a descubrir al criminal verdadero que se busca; pues siempre puede servir de indicio por su valor fisiológico o psíquico.

Todo dicho divino o humano es testimonio del que habla y está de suyo ordenado a la instrucción de aquellos a quienes se dirige mediante la fe debida a sus palabras y la frase que no encierra como testimonio más sentido y alcance que el que entre hombres y para hombres el lenguaje humano en ella usado puede lograr; no puede, en razón de testimonio, servir a los ángeles para descubrir por vía de fe algo que no esté dicho y valga también para los hombres, a quienes atempera el Señor la fuerza y valor de su testimonio y revelación.

Por el contrario, todo cuanto esté verdaderamente dicho por Dios en la Revelación ha de estar dicho para los hombres, y de tal suerte, que ellos lo puedan humanamente entender, y una vez entendido con claridad, lo puedan creer. De otro modo faltaría a la palabra divina la razón de dicho formal o virtual con respecto a los hombres, que forzosamente debe incluir, al menos disyuntivamente.

Para fijar y apreciar bien la norma primordial y práctica en la materia hemos de persuadirnos que ésta no hemos de buscarla ni en la gramática, ni en la dialéctica, ni en arte o ciencia alguna. Podrán ellas desempeñar un papel secundario y auxiliar como la química, botánica, etc., en la determinación de la materia apta de los Sacramentos, pero no suministrarnos la norma suprema, trascendental y única a que por fin hemos de acudir en todo caso y que siempre hemos de respetar.

Es que así como el divino Redentor no puso en el criterio científico y técnico la norma para distinguir y fijar la materia válida de los Sacramentos, pues no habló de ellos como técnico y en lenguaje de cáte-

dra, ni los fundó como institución científica o artística, sino se expresó en forma vulgar y corriente y como maestro popular de las gentes, instituyéndolos como Salvador de todo el mundo, al que se atemperaba, así tampoco Dios habló como dialéctico, etc., ni en la forma y rigor técnico de las escuelas, en sus comunicaciones sobrenaturales con los hombres, sino se acomodó a la condición y tenor del lenguaje humano vulgar, ateniéndose a sus leyes y aceptando el valor y sentido que le dan los hombres, según las varias circunstancias que rodean y afectan el trato humano.

De esta sencilla reflexión se desprende ya la norma suprema universal y única para fijar en líneas generales el valor y sentido de la frase divina en el dato revelado, y así poder determinar después cuándo una verdad está expresada en él *actu* y de presente, o sea formalmente, cuándo sólo en potencia y virtualmente, cuándo de ninguna de las dos maneras, y así no estará dicha a los hombres en modo alguno.

La regla, pues, suprema y universal, es: la frase divina tiene en el dato revelado la significación y alcance que tendría entre los hombres, en paridad de circunstancias, una frase homóloga humana y contiene y expresa las verdades que ésta contendría y expresaría entre ellos, y en el mismo tenor y fuerza, según el criterio y uso recibido entre los mismos.

Lo que, pues, apreciadas todas las circunstancias de texto, contexto, índole del asunto, etc., se juzga entre los hombres por dicho actual y expresamente, eso estará formalmente dicho, aun cuando haya algo que se dé por el autor como sobrentendido, o bien pueda fácilmente de todos sobrentenderse, o sea que se dé por afirmado y bastantemente dicho con el resto de la frase empleada, o por el tenor o sazón de toda ella.

Lo que apreciadas todas las circunstancias de texto, contexto, fin de la obra, lugar y tiempo, etc., no se juzga entre las gentes, por suficientemente expresado y dicho desde luego, y no por falta de claridad, aunque quede algo en el fondo que de presente no es dado obvia y comúnmente determinar y conocer al leerlo u oírlo, pero con el recurso de humana industria, de ulterior estudio y verdadero discurso, de lo dicho se puede colegir estar encerrado en la mente del que habla y rigor de sus palabras, eso estará desde el principio virtualmente dicho, aun cuando su sentido estuviere por algún tiempo, y aun siempre, oculto, por no tomarse nadie el trabajo de despejar la incógnita.

Lo que, apreciadas todas las circunstancias de texto, contexto, etc., ni actualmente, ni en potencia o virtud, o sea, ni formal ni virtualmente se juzga suficientemente dicho y expresado, por no haber medios humanos de penetrar su misterioso sentido, eso no está realmente dicho a los hombres en forma alguna ni vale para ser creído, por faltar todo testimonio que haga y merezca fe.

Finalmente, lo que se juzga entre los hombres virtualmente dicho ya desde un principio, por darse en la fórmula empleada capacidad o medio de descifrarla, aunque no baste su primera y espontánea interpretación, cuando llegue a despejarse la incógnita, por emplearse aquellos datos o medios suministrados, y reducirse así al acto aquella capacidad con respecto a la cual se decía antes virtual, pasará la expresión o dicho de virtual a ser formal; su sentido propio se considerará ya como intentado del autor y manifestado ya *actu* por él en orden a ser creído, como si desde un principio hubiera sido franco y descubierto. Será ya en la estima de los hombres como formalmente expresado en la frase y dato primitivo. De otra suerte, no serían los hombres lógicos y consecuentes, y el dicho, en cuestión, sin justicia alguna hubiera sido tenido por virtual.

La razón íntima y fundamental de este criterio de los hombres en esta última hipótesis, es que cuando habla uno en serio y sabe bien lo que dice, al afirmar algo positiva y expresamente, en su dicho o testimonio afirma también al mismo tiempo, aunque en forma tácita e implícita, la verdad de todo aquello sin lo cual no se podría mantener en pie de modo alguno la verdad de su expresa afirmación; hasta tal punto que si lo negase, o se le cogiera en falsedad en ese punto, se le tendría también por insincero y engañoso en su mismo expreso testimonio, y por perjurio, si aquél fuese jurado. Señal clara de que sus palabras no contenían y expresaban ya lo explícito y formal solamente, sino también lo tácito e implícito, y así se llega a adjudicárselo, y se cree haber sido intentado y manifestado por él, una vez descubierta por los oyentes o lectores la necesaria relación entre ambos extremos.

Por esta razón se explica bien aquello que suele decirse de los correlativos, que dicho el uno se entiende también dicho formalmente el otro, en razón de estar entre sí tan trabados forzosamente, que puesto el uno es absolutamente imposible deje de darse el otro, relación que, por otro lado, todo el mundo la ve, y de la existencia del uno colige la existencia, por algún tiempo, del otro, y la da por so-

brentendida y dicha, afirmada la de uno de ellos. Y eso que un correlativo no es el otro, ni en concepto individual ni en realidad a veces, ni en especie, y si para la significación formal de entrambos por un solo término fuera precisa siempre la identidad, siquiera de realidad común, mal pudiera darse entre ellos, en que a veces la relación formal de un correlativo a otro es distinta, no sólo en número, sino también en especie, de la del otro para con el primero, como sucede en la relación de padre a hijo y viceversa. Pero siempre, y a juicio de todos, la una trae a la otra.

Por aquí también se verá que aquella definición de significación o dicho formal y virtual por la que la primera se dice la que expresa y directamente se termina en la cosa significada y en su misma realidad y concepto propio, y la segunda la que sólo indirectamente y por medio de otro distinto, sí, en el concepto, pero no en la realidad o esencia, no es una definición universal y expresión fiel del criterio supremo en la materia.

Aquí, además, de la realidad de un correlativo se deduce por verdadero discurso la realidad de otro correlativo, y, sin embargo, la expresión del uno envuelve formalmente la expresión del otro. ¿Cómo así?

Es que tal razonamiento es obvio, imperceptible, y está al alcance inmediato del vulgo, es como si no existiese.

Con estos preámbulos por delante podemos ya establecer la tesis I.<sup>a</sup>, y entrar sin más en su demostración.

### Tesis 1.<sup>a</sup>

*La doctrina del virtual inclusivo no está formalmente contenida (en su carácter absoluto, ni siquiera de un modo vago y confuso) en el principio o dato revelado, de que se deduce con estricto raciocinio y rigurosa demostración científica de teología propiamente dicha.*

En el principio o dato revelado no está formalmente contenido y revelado, sino lo que actualmente, y por vigor de todas las circunstancias que afectan a la frase, se considera por las gentes como dicho ya por Dios y suficientemente manifestado en orden a ser creído, bastando a descubrirlo la preparación vulgar, es decir, no académica, y la pura exégesis de la frase, sin ulteriores recursos técnicos ni científicos.

Pero el virtual inclusivo no se considera como actualmente dicho y suficientemente manifestado ya, en orden a ser creído, según el criterio común de las gentes, aun tenidas en cuenta todas las circunstancias de la frase, y, no bastando la pura exégesis, es preciso recurrir a razonamientos de rigor teológico; de otro modo no sería verdadero virtual. Luego el virtual inclusivo no está formalmente contenido y expresado en el dato primitivo de la Revelación, del cual se deduce, pero no se lee en él.

Que no se halle ni siquiera de un modo vago y confuso en la forma absoluta y categórica que en sí lleva, se entenderá reflexionando que todo el motivo que pudiera aducirse en contrario está, o en la identidad de realidad, o en la relación y exigencia esencial que su verdad tiene para con el dato revelado, o en la afirmación tácita y general de cuanto hace falta que exista para mantener en pie la verdad expresada en el principio revelado. Mas lo primero no tiene razón de ser, pues la distinción conceptual entre el principio y el virtual revelados, permite y exige estricto discurso, como lo es también el discurso matemático y el metafísico, a pesar de proceder de principios de idéntica realidad con la de la conclusión. Tampoco tiene valor el segundo motivo, pues la afirmación general tácita dicha no incluye *para nosotros* la afirmación del virtual, sino de un modo hipotético y confuso, ni por el momento nos dice y expresa tal afirmación.

Y así nadie se atreverá a afirmarla categóricamente en virtud de lo expresado por Dios, hasta que por razonamiento venga a averiguar estar incluida en la afirmación fundamental y expresa de origen.

Excusamos traer más razones en materia tan bien tratada por el P. Marín Sola, a quien remitimos al lector (165-169).

Para acabar este punto haremos una breve y ligera observación.

No está la fuerza de nuestra argumentación en que después de recibido y entendido el dato revelado haya que razonar con discurso propio para dar en el recóndito sentido del virtual inclusivo, sino en que de tal manera está su alcance fuera de lo que común y fácilmente en seguida de oír o leer el dato revelado se pueda entender, aun siendo la expresión clara, que las gentes no lo reputan por actualmente dicho, con expresión formal y moralmente inmediata y próxima de suyo a nuestra fe. Y eso aun tenidas en cuenta todas las circunstancias que rodean, afectan e ilustran la frase, y aun perdonando alguna ligera diligencia o imperceptible razonamiento que, por ser breve y estar a la

mano de todos, se reputa como si no se diese; de lo cual hemos visto arriba, en los correlativos, algún ejemplo. Otro ejemplo sería el atribuir a alguno el dicho de haber visto en cierto sitio seis hombres, por haberse expresado así: He visto dos grupos de a tres hombres, en tal lugar. — Y si alguien afirmara de otro haber muerto haciendo actos de puro amor de Dios, al ser preguntado acerca de la salvación de tal hombre, es como si hubiese respondido que se había salvado (6). (Kilber, *De fide*, 72.)

Así, todo esto no caería fuera de la interpretación exegética, no saldría de la razón de dicho formal y expresión actual y no entraría en el campo del virtual inclusivo que, partiendo del dicho formal, camina por la vía del discurso científico hasta el descubrimiento del sentido latente, pero virtualmente ya significado o dicho en el dato primitivo.

## PARTE SEGUNDA

Tenemos, pues, que el virtual inclusivo, la conclusión teológica propiamente dicha, no está formalmente revelada en el dato primitivo de la enseñanza apostólica; y así no es aún, de suyo, objeto inmediato y dogma de fe. Queda aún en pie el segundo problema.

¿Cómo o puede pasar a serlo?

Si se trata de dogma de fe católica, todos responderán: Por la necesaria intervención de la autoridad infalible de la Iglesia. Mas si se tratare del tránsito de pura verdad teológica a dogma de fe divina, la escuela tomista y tradicional exige la intervención de la autoridad divina de la Iglesia con una infalible definición; los teólogos modernos se contentan con la certeza que descubra claramente haber sido revelada por Dios en su sentido antes oculto y después a todas luces manifiesto, gracias a la humana industria del teólogo o del hábil razonador en la manera antes explicada (1).

---

(1) Los teólogos modernos admiten que es creíble con fe divina, antes que la defina la Iglesia, la conclusión deducida de dos premisas de fe, por estar su verdad íntegramente contenida en ellas, y no poderse negar sin que haya de negarse alguna de las premisas reveladas; aun cuando sólo está *virtualmente* contenida en ellas, pues el término medio que entra en ambas, es excluido de la conclusión. Ahora bien, el virtual inclusivo está sacado con tal arte, que *todo él* está incluido realmente en la

De dos modos se pudiera proceder en la resolución de este punto: o *a priori* por el estudio analítico de los elementos del problema y su cotejo entre sí, o *a posteriori*, o sea aplicando la norma suprema y práctica antes señalada y viendo qué aprecio hacen las gentes en su modo de proceder y conversar del dicho virtual cuando se llega a descubrir su propio y envuelto sentido.

El P. Suárez, en apoyo de la doctrina de Vega en esta materia, arguye *a priori* y *a posteriori* en la forma indicada, aunque brevemente, y así dice: «Est ratio a priori, quia non minus pertinet ad infallibilem dei veritatem ut sint vera omnia quae necessario sunt connexa cum his quae expresse testificantur [Deus], quam quod ipsum dictum verum sit, quia una veritas non potest subsistere sine alia. (Este argumento, entendido del virtual inclusivo, tiene fuerza plena y no puede fallar.) Unde inter homines falsus testis indicaretur, qui de aliqua circumstantia convinceretur, sine qua veritas dicti sui existere non posset.» (*De fide*, disp. III, sect. XI, n. 2.) Entrambos métodos usa también Vacant en su obra *Études théologiques*, etc., en confirmación también de esta sentencia nuestra, aunque a otro propósito y sin pretenderlo, con parsimonia, pues la controversia allí propuesta le preocupa poco y tiene para él, dentro de su punto de vista, poca importancia. «Si se repara, dice, con el Card. Mazzella, que se deberá ciertamente mirar como revelada toda verdad que, sin haber sido expresada en alguna de las fórmulas de la Escritura o de la Tradición, está conexa, sin embargo, a estas fórmulas, de tal suerte, que se puede pensar que, revelando los dogmas afirmados en estas fórmulas, tenía Dios la intención de manifestar también esta verdad. Al comunicarnos sus revelaciones, Dios se ha conformado, en efecto, a nuestra manera humana de manifestar nuestros pensamientos. Ahora bien, cuando un hombre habla, tiene la intención de hacer conocer, no sólo lo que afirma, más aún, todo lo que él sobrentiende y, en particular, todos los pensamientos que es necesario atribuirle para conciliar sus afirmaciones», n. 848.

Bien es verdad que Vacant, teniendo, según parece, al virtual inclusivo por formalmente contenido en una proposición universal de fe, y por virtual revelado al virtual físico conexivo, aplica esa doctrina a este

---

única premisa de fe. Luego, en buena lógica, debe ser, según ellos, creíble de fe divina, antes que lo defina la Iglesia.

último; pero a la vista está que para el virtual inclusivo tiene ineludible eficacia, pues en él tiene plena y forzosa aplicación en todo tiempo y lugar, por ser conexivo absolutamente inseparable y contarse con la infinita ciencia de Dios.

Como algunas de las advertencias hechas en la parte primera tienen su propia ocasión al tratarse del segundo problema, las damos por aplicadas y excusamos su repetición.

## Tesis 2.<sup>a</sup>

*El virtual inclusivo está de tal modo contenido virtualmente en el principio revelado, y de tal manera virtualmente manifestado por Dios en el lenguaje humano usado con nosotros, que para llegar a ser dicho formal y expreso de Dios o algo equivalente, y, por tanto, actual dogma de divina fe, basta que los hombres, valiéndose de su propio y natural discurso, vengan a descubrir que su verdad y sentido propio está ciertamente contenido en la mente y palabra divina del principio revelado, y justamente se lo adjudiquen a la ley del valor lógico y moral aceptado del lenguaje humano en el trato y conversación de los hombres entre sí, a que Dios libremente se ha querido ajustar.*

En su demostración aduciremos argumentos *a priori* que establezcan científicamente la doctrina, y argumentos *a posteriori* que la confirmen y la presenten como un caso particular de la ley práctica y suprema que rige toda esta materia.

### 1) Argumentos «a priori».

A) El virtual inclusivo está realmente dicho por Dios, aunque sólo *en virtud*, mirando precisamente a la capacidad humana, que siempre subsiste, de poderlo descifrar, aunque de hecho no llegué a veces a descifrarse.

Mas si el virtual inclusivo es un dicho *virtual*, porque el hombre lo *puede descifrar*, cuando de hecho lo descifre no estará de hecho en potencia de ser descifrado y entendido, sino que *actu* y de hecho tendrá sentido y manifestará algo a los hombres de parte de Dios; se tor-

nará, pues, en dicho actual o formal divino. Justamente, pues, los hombres se lo adjudicarán a Dios y lo tendrán por intentado por Él y lo considerarán como si fuera ya dicho formal divino, digno de teológica fe.

Supongamos, por un momento, que tal interpretación humana no fuera suficiente y que se requiriera aún formal declaración divina.

En tal suposición diremos: no sería ya un hecho divino con virtualidad de hacerse entender de los hombres, y así poder Dios comunicar su mente con ellos, no sería verdadero dicho virtual, contra la hipótesis.

Y si ha de ser virtual en orden a la declaración de la autoridad divina, que nunca se podrá excusar, y no en orden a la capacidad humana, que no basta, ¿por qué se ha de medir la virtualidad por la medida de la humana industria de interpretar y no por la medida de la divina formal declaración? ¿Por qué no había de tenerse por un dicho virtual cuando se identificase con la verdad formalmente revelada, aun cuando fuese a nosotros misterioso su sentido, pues la declaración divina lo podría descifrar?

B) Reconocen nuestros adversarios que la Iglesia, en repetidas ocasiones, en materia de Trinitate, de Incarnatione, de Gratia, de Sacramentis, etc., ha definido como dogmas de fe verdades que no estaban formalmente expresadas en la Escritura y Tradición apostólica, siendo por algún tiempo meros virtuales inclusivos, que al ser ya dogmas de fe deben estar ya constituídos en la categoría de expresiones formales reveladas.

Este cambio no ha podido lograrse por efecto de alguna declaración formal divina, pues la Iglesia es incapaz de darla, por carecer de poderes para ello. Sólo resta la interpretación lograda por humana labor del teólogo, con respecto a la cual desde un principio tenía proporción o virtualidad.

Conseguida, pues, esta interpretación, merced al estudio teológico, justo es que pase de dicho virtual a dicho formal divino. Y entonces tendrá aplicación aquella frase de Santo Tomás: «*Explicatio fidei cotidie fit et per studium sanctorum magis ac magis explicata est.*»

C) Esa virtualidad no se crea que todo cuanto es se apoya únicamente en la capacidad proporcional de la humana facultad de descifrar el dicho virtual divino, sino que por eso puede darse aquélla, porque el dicho divino lleva consigo el principio de esa posibilidad y Dios

se complace en ello e intenta su eficacia, para que no ya por la fuerza adivinatoria, digámoslo así, del humano ingenio, sino por la suficiente virtud expresiva del dicho divino, venga Dios a comunicarse de hecho con los hombres y demandarles el obsequio de su fe. — ¿Cómo así? — «Es que todo el que habla» tiene la intención de hacer conocer no solamente lo que afirma, pero aun todo lo que sobrentiende, y en particular todos los pensamientos que es necesario atribuirle para conciliar todas sus afirmaciones, como dice Vacant o como escribe Suárez hablando de Dios: «Non minus pertinet ad infallibilem Dei veritatem ut sint vera quae necessario connexa sunt cum his quae expresse testificatur, quam quod ipsummet dictum verum sit, *quia una veritas non potest subsistere sine alia*»; y así que Dios, mientras expresamente afirma una verdad, tácitamente, pero con suficiente claridad, afirma la verdad de cuanto envuelve la afirmación expresada por estar identificado con su esencia y ser necesario absolutamente para que la verdad dicha pueda aun entre nosotros vindicarse y mantenerse en pie. Como, por otro lado, con su infinita ciencia conoce perfectamente todo el cúmulo de estas verdades conexas que, tratándose del virtual inclusivo, no son sino las propiedades esenciales de la verdad revelada, todas ellas quedan virtualmente afirmadas y enseñadas, al revelarnos la esencia de la verdad fundamental, pues todas ellas son precisas para salvar la verdad de la esencia, y todas ellas se pueden sacar por discurso de la verdad afirmada por Dios; en tal forma, que Él las hace cognoscibles por derivarse esencialmente de la verdad expresada por Él, intenta revelarlas porque nos da los medios de conocerlas desentrañando lo revelado, y las afirma todas porque no podría de otra suerte sustentar la afirmación de la verdad esencial. ¿Qué resta, pues, sino que cuando las conozcamos en concreto y las veamos nacidas y contenidas en la verdad y enseñanza primordial divina se las atribuyamos a Él, las consideremos como dichas por Él, de un modo suficiente ya a ser creídas, como si siempre hubiesen sido palabra expresa y formal de Dios?

## 2) *Argumentos «a posteriori».*

A) Dios se ha conformado, en efecto, con nuestra manera humana de manifestar nuestros pensamientos. Y cuando un hombre habla con otro sigue la norma indicada en la exposición teórica y *a prio-*

*ri.* «Así es que si un hombre que vemos en París nos dice que ha nacido en Pekín, nos declara equivalentemente que ha venido de la capital de China a la capital de Francia; porque no podría haber nacido en la primera ciudad y hallarse en la segunda sin haber hecho el viaje de la una a la otra», como escribe Vacant en el lugar arriba citado.

B) «Unde inter homines, como decía Suárez, falsus testis iudicaretur qui de aliqua circumstantia convinceretur, sine quae veritas dicti sui existere non possit.» (Lugar citado.)

C) Si un matemático nos presenta la siguiente ecuación de primer grado, cuya incógnita es de solución única,  $4 + X = 10 + \frac{X}{2}$ , una vez despejada la incógnita diremos que su autor en su mente dió a X en la fórmula el valor de 12, y que así lo afirmó y nos lo dió a entender en ella, y si lo negara, diríamos que al escribirla nos había engañado.

ALFONSO M.<sup>a</sup> DE ELORRIAGA

(Concluirá)

Colegio Máximo de Oña.